



**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO**

Calle 47 # 48-51, 2° Piso, Bello-Antioquia

Correo Electrónico: [j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co)

7 de Febrero de 2024

Dentro del presente proceso ejecutivo laboral promovido por **COLFONDOS S.A** contra **INDUSTRIAS BELLOLAMP LTDA EN LIQUIDACIÓN**, se incorpora al proceso el memorial que antecede, mediante el cual, la parte ejecutante solicita el emplazamiento de la sociedad demandada, indicando como dice textualmente: *"...se realizó la notificación al demandado, de acuerdo con el art. 291 del C.G.P enviada a la dirección física del demandado, no obstante, se evidenció en la certificación de entrega realizada por ENVIAMOS COMUNICACIONES S.A.S que la notificación no se pudo entregar siendo el motivo de la devolución LA EMPRESA NO FUNCIONA EN LA DIRECCIÓN SUMINISTRADA / DESCONOCIDO..."*

Así las cosas, y una vez verificado el trámite del proceso, se evidencia que aún no se encuentra integrada la Litis, y teniendo en cuenta que el despacho envió el citatorio por correo certificado, el cual fue devuelto con la constancia de que no existe, el Despacho ordena el emplazamiento de **INDUSTRIAS BELLOLAMP LTDA EN LIQUIDACIÓN**, actuación que se realizará por la secretaria del Despacho en la página web de la Rama Judicial – registro de personas emplazadas, conforme lo establece el Decreto Legislativo 806 de 2020.

En razón de lo anterior, se designa Curador Ad Litem para la representación de la sociedad demandada a la Dra. **SOL MARIA AGUDELO GOMEZ**, quien se localiza en la Cra 49 50-22 Of. 802 Edificio Gran Colombia, teléfono 5143362 y cel 3053064884. Notifíqueseles el nombramiento.

NOTIFÍQUESE,

**JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA**

**JUEZ**

El auto anterior fue notificado  
Por **ESTADOS No. 020** fijados hoy en la  
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.  
Bello, 8 de **FEBRERO** de 2024.

---



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO**  
Calle 47 nro. 48-51, oficina 202.

E M P L A Z A:

A la sociedad **INDUSTRIAS BELLOLAMP LTDA EN LIQUIDACIÓN**, representada legalmente por el señor **AUGUSTO RIOS MARIN**, o por quien haga sus veces, para que comparezca al proceso ejecutivo instaurado por COLFONDOS S.A en contra de dicha sociedad, radicado 2023-00016.

Se le advierte que se le designó curador Ad Litem, quien los representará en el trámite del proceso.

Bello, 7 de Febrero de 2024.

BEATRIZ E. LOPERA ARANGO  
Secretaria